

Expediente: **0445708/09**

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “REESTRUCTURACIÓN DE LOS DATOS Y DESARROLLO DE UN PROTOCOLO DE COMUNICACIONES PARA REGULADORES SEMAFÓRICOS Y LA ADAPTACIÓN DEL HADWARE Y SOFTWARE DEL CENTRO DE CONTROL DEL TRÁFICO”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos la realización del servicio consistente en “REESTRUCTURACIÓN DE LOS DATOS Y DESARROLLO DE UN PROTOCOLO DE COMUNICACIONES PARA REGULADORES SEMAFÓRICOS Y LA ADAPTACIÓN DEL HADWARE Y SOFTWARE DEL CENTRO DE CONTROL DEL TRÁFICO”, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 50300000-0.

A los efectos de la Clasificación Estadística de Productos por Actividades en la Comunidad Económica Europea (CPA-2002) la codificación correspondiente es: 722213.

b) Órgano de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es la Consejera del Área de Servicios Públicos, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 17 de febrero de 2009.

c) Perfil del contratante.

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **www.zaragoza.es/contratos**

d) Presupuesto por contrata.

El importe del contrato ascenderá como máximo a 468.926,00 € , al que se adicionará el 16 % de I.V.A. (75.028,16 €), lo que supone un total de 543.954,16 €, atendida la duración del contrato.

El valor estimado coincide con el importe máximo del contrato.

El tipo de licitación es un **único descuento porcentual** sobre los precios unitarios relacionados en la cláusula 10 del pliego de prescripciones técnicas.

Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a las partidas presupuestarias siguientes: 09 MOV 51171 22760 "PROYECTOS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS DEL PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE"; 09 MOV 51171 62800 "CENTRO DEL CONTROL DEL TRÁFICO", RC:091711.

e) Fórmula de revisión de precios.

No procede.

f) Duración del contrato.

La duración del contrato será de cinco meses, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

14.067,78 € y 5% del importe del contrato respectivamente.

h) Oferta Económica (sobre A).

La oferta económica se realizará mediante un único descuento porcentual sobre los precios unitarios relacionados en el cláusula 10 del pliego de prescripciones técnicas, conforme al modelo previsto en el anexo I del presente pliego.

i) Medios para justificar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional. (Sobre B).

Las empresas licitantes deberán aportar certificado acreditando que disponen de la siguiente clasificación de empresas en los contratos de servicios:

GRUPO V: "Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".

SUBGRUPO 2: "Servicios de desarrollo y mantenimiento de programas de ordenador".

CATEGORÍA D: cuando la anualidad media sea igual o superior a 600.000 €.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, los licitadores deberán comprometerse, en caso de resultar adjudicatarios, a adscribir a la ejecución del contrato un mínimo de:

- Un Gestor del Contrato.
- Un Técnico Programador con conocimientos del Protocolo Actual.
- Un Ingeniero conocedor de sistemas reguladores del Tráfico.
- Un Experto en Comunicaciones TCP/IP.
- Un Técnico Especialista en Plan de Pruebas.
- Un Programador con experiencia en Protocolos de Comunicaciones.

j) Cuantía de la cobertura a través de la póliza de responsabilidad civil.

1. Correrán a cargo del adjudicatario todos los daños producidos en el desarrollo de su actividad.

El adjudicatario deberá tener suscrita la siguiente póliza:

- **Un seguro de RESPONSABILIDAD CIVIL** que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento de Zaragoza, como a terceros como consecuencia de la ejecución del servicio.

Dicha póliza deberá incluir las garantías siguientes:

- Responsabilidad Civil de Explotación.
- Responsabilidad Civil Patronal.
- Responsabilidad Civil Productos/Post-trabajos.

El límite de indemnización deberá ser como mínimo de 900.000 €. El sublímite por víctima en la R.C. Patronal no deberá ser inferior a 90.000 €.

Así mismo, el adjudicatario deberá justificar documentalmente antes del inicio de los servicios, así como cuando se requiera, la contratación de la póliza y el contenido de los seguros. Caso contrario se considera como incumplimiento contractual grave.

En todo caso, serán soportados por el adjudicatario los daños y perjuicios en la cuantía de la franquicia y en lo que superen los límites que se establezcan en las pólizas de seguros, así como en los bienes y riesgos no cubiertos en las mismas.

2. El adjudicatario deberá mantener como mínimo las coberturas siguientes:

- Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria para todos los vehículos que sean utilizados en la ejecución del servicio, y están sujetos a la Ley de Uso de Circulación de Vehículos de Motor.
- Las empresas adjudicatarias y subcontratistas, deberán tener dadas de alta en la Seguridad Social a todas las personas que intervengan en los servicios así como cumplir con las exigencias de seguros de Vida y Accidentes que determinen los convenios sectoriales a los que pertenezcan.
- Cualquier otro seguro que pueda serle exigido por la legislación vigente o Convenio Colectivo a lo largo del contrato.

k) Documentos a aportar sobre requisitos técnicos, incluidos los relacionados con los criterios de valoración (Sobre C).

- Solución técnica aportada, memoria, programa de realización de los trabajos según las fases contempladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Mejoras.
- Plazo de garantía.

l) Criterios de valoración.

Para la valoración de las ofertas se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- **Oferta económica: hasta un máximo de 51 puntos.**

La oferta económica sobre los precios del presupuesto se valorará hasta un máximo de 51 puntos calculados proporcionalmente a la baja realizada, a razón de 2,5 puntos por cada 1% de baja realizada.

- **Solución técnica aportada, memoria, programa de realización de los trabajos según las fases contempladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas: hasta un máximo de 30 puntos.**

- **Ampliación del material a suministrar (instalación incluida y de aportación gratuita) y mejoras: hasta un máximo de 14 puntos.**

Las mejoras ofertadas irán preceptivamente acompañadas de la correspondiente valoración y sólo se aceptarán si a juicio de los servicios técnicos de Tráfico, son de interés para la buena ejecución del proyecto.

- **Ampliación del plazo de garantía: hasta un máximo de 5 puntos.**

m) Porcentaje para presumir las bajas como temerarias.

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 136, apartado 2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

n) Posibilidad de ofertar variantes.

No.

o) Plazo de garantía.

El plazo de garantía será de dos años, a contar desde la fecha de finalización del contrato. Durante este período el adjudicatario estará obligado a las labores de conservación, mantenimiento y actualización de los elementos detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

p) Designación de representante de la empresa adjudicataria.

Si.

q) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I.C. de Zaragoza, a 30 de junio de 2009

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO

LA JEFE DEL SERVICIO

Fdo.: Ana Budría Escudero

Fdo.: Azucena Ayala Andrés

Conforme:
EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Fdo.: José Antonio Membiela Rodríguez

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN SERVICIO , PROCEDIMIENTO ABIERTO

D.
vecino de _____ con domicilio en _____
calle _____ núm. _____,
N.I.F. núm. _____ en nombre propio (o en representación de _____
con domicilio social en _____) manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el
y C.I.F. núm. _____ de fecha _____, referente al
Boletín Oficial de Aragón núm. _____ procedimiento abierto convocado para la contratación del **servicio de “REESTRUCTURACIÓN DE
LOS DATOS Y DESARROLLO DE UN PROTOCOLO DE COMUNICACIONES PARA
REGULADORES SEMAFÓRICOS Y LA ADAPTACIÓN DEL HADWARE Y SOFTWARE DEL
CENTRO DE CONTROL DEL TRÁFICO”** y teniendo capacidad legal para ser contratista, se
compromete con sujeción en un todo a los Pliegos que conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo
dicho contrato por la cantidad resultante de aplicar el siguiente **descuento porcentual** al cuadro de
precios unitarios relacionados en la cláusula 10 del pliego de prescripciones técnicas: %.

(fecha y firma del proponente)